



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 176
Año XXXIX
Legislatura X
30 de noviembre de 2021

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. 11774



Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Financiación Municipal.	11774
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón.	11774
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de Comunidad Autónoma de Aragón.	11775
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.	11775

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.3. REFORMA ESTATUTO DE AUTONOMÍA

1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.	11775
---	-------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 308/21, sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de Autovías del Estado.	11777
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón.	11778
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 365/21, sobre el autismo.	11778
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 392/21, sobre actuaciones frente a las violencias sexuales.	11778
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 394/21, sobre ERTE provocados por la falta de microchips.	11779

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 400/21, sobre el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	11780
Proposición no de Ley núm. 402/21, sobre la exigencia al Gobierno de España de respetar el espíritu y legado de la transición española.	11781
Proposición no de Ley núm. 403/21, sobre el apoyo a la investigación y el desarrollo de terapias innovadoras para niños con enfermedades raras.	11781
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 308/21, sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de autovías del Estado.	11782
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón.	11783

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 380/21, sobre la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio..	11784
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 392/21, sobre actuaciones frente a las violencias sexuales.	11784
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral.	11786

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 374/21, sobre el coste energético de los centros educativos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte..	11786
Proposición no de Ley núm. 401/21, sobre las becas de excelencia «Miguel Servet», para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	11787
Proposición no de Ley núm. 404/21, sobre la revisión del Protocolo de Atención a los pacientes COVID 19 persistente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11788

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 380/21, sobre la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio.	11789
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral.	11789

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 363/21, sobre la financiación de los gastos de limpieza y desinfección extraordinarios de los centros educativos aragoneses para el cumplimiento de los protocolos sanitarios frente a la pandemia..	11789
Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 370/21, sobre la creación de unidades judiciales de mediación.	11790
Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 373/21, sobre la dotación económica necesaria que permita incrementar los medios materiales y personales a la Cámara de Cuentas de Aragón.	11790

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Moción núm. 40/21, dimanante de la Interpelación núm. 70/21, relativa a las ayudas para autónomos y empresas.	11790
---	-------

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a medidas contra la pérdida de población en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).	11791
--	-------

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 752/21, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón para prevenir los daños de eventuales crecidas del Ebro.	11791
Pregunta núm. 753/21, relativa al puente de la Constitución y fiestas de Navidad.	11792
Pregunta núm. 754/21, relativa al impulso de la economía social.	11792
Pregunta núm. 755/21, relativa a financiación autonómica.	11792
Pregunta núm. 756/21, relativa a la necesidad de profesor especialista a jornada completa en el colegio de Herrera de los Navarros.	11793
Pregunta núm. 761/21, relativa al transporte escolar del alumnado del Instituto de Villanueva de Gállego. .	11793

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 757/21, relativa al derrumbe del techo del CEIP Joaquín Costa de Graus.	11794
Pregunta núm. 758/21, relativa a la escasez de docentes en el CRA Baja Ribagorza.	11795
Pregunta núm. 759/21, relativa a los procedimientos sancionadores concluidos por los servicios provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	11796
Pregunta núm. 760/21, relativa a la concentración parcelaria de Híjar.	11796

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 699/21, relativa a la instalación de comedor propio en el CEIP Puerta de Sancho (Zaragoza) (BOCA núm. 167, de 27/10/2021).	11797
Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 700/21, relativa a la instalación de mesas abatibles en el comedor escolar del CEIP Puerta de Sancho (Zaragoza) (BOCA núm. 167, de 27/10/2021).	11797
Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 701/21, relativa a la necesidad de realizar un desdoble de aula en el CEIP Puerta de Sancho (BOCA núm. 167, de 27/10/2021).	11798
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 709/21, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para combatir las agresiones que viene sufriendo el personal sanitario (BOCA núm. 168, de 03/11/2021).	11798

3.5. COMPARENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	11799
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	11799

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 11799

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 11800

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 24 de noviembre de 2021, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución. 11800

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. 11801

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019. 11802

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, publicado en el BOCA núm. 167, de 27 de octubre de 2021.

Tras el resultado favorable, la Mesa de las Cortes, de conformidad con lo establecido en lo artículo 162.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y la apertura de un plazo de cinco días, que finalizará el día 2 de diciembre de 2021, para que los Diputados y Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de dicha Comisión, puedan proponer la audiencia de los agentes sociales, organizaciones y ciudadanos que pudiesen estar afectados por el contenido del Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las administraciones públicas.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Financiación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Sustanciadas las audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento en la tramitación del Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Financiación Municipal ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (BOCA núm. 154, de 31 de agosto de 2021), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los diputados y los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días, desde el 24 noviembre hasta el 16 de diciembre de 2021, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha acordado, a solicitud del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón (publicado en el BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2021) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 23 de diciembre de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha acordado, a solicitud de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 138, de 2 de junio de 2021) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 23 de diciembre de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, ha acordado, a solicitud del G.P. Podemos Equo Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón (publicada en el BOCA núm. 145, de 30 de junio de 2021) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 22 de diciembre de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.3. REFORMA ESTATUTO DE AUTONOMÍA

1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha procedido a la calificación del Proyecto de Ley de reforma del

Estatuto de Autonomía de Aragón y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento previsto en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, que reemplaza el anterior Estatuto de 1982, con las modificaciones en él operadas en 1994 y 1997, supuso un importante paso adelante en la consolidación y profundización de los instrumentos de autogobierno, y en la ampliación y consolidación de los ámbitos competenciales de nuestra Comunidad, reconociendo la posición que a Aragón le corresponde como nacionalidad histórica.

En el momento actual, resulta necesario seguir adoptando medidas para que nuestro Estatuto continúe siendo una norma viva, capaz de adecuarse a las necesidades y retos que demanda la realidad social del siglo XXI.

La reforma que ahora se plantea tiene por objeto dar respuesta a un doble objetivo ampliamente demandado por las fuerzas políticas representadas en las Cortes de Aragón: la supresión de los aforamientos de las personas miembros de las Cortes y del Gobierno de Aragón, y evitar la pérdida de representatividad entre las provincias, garantizando el mantenimiento de 14 escaños mínimos por provincia para la elección a las Cortes de Aragón.

El actual Estatuto de Autonomía regula el estatuto de diputados y diputadas y de las personas miembros del Gobierno de Aragón en sus artículos 38 y 55 respectivamente, incluyendo dicha prerrogativa en términos tales que el enjuiciamiento de tales sujetos, en razón del cargo que ostentan, se atribuye a un órgano judicial superior al juez que resultaría objetiva y territorialmente competente. La competencia de estos órganos judiciales -Tribunal Superior de Justicia o, en su caso, Tribunal Supremo-, abarca, en los términos establecidos por el Estatuto de Autonomía, la decisión «sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio».

El aforamiento es una figura jurídica percibida por la mayoría de la sociedad como anacrónica, propia de épocas pasadas, que, hoy en día, tiene un encaje difícilmente justificable con el artículo 14 de la Constitución española que consagra el principio de igualdad de la ciudadanía ante la ley. Por otra parte, el aforamiento, en cuanto supone la ausencia de una doble instancia penal, podría contravenir distintos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país que consagran dicho derecho. Por todo ello y habida cuenta de la plena confianza en la independencia del poder judicial y de la jurisdicción ordinaria, se considera que ni los diputados ni diputadas de las Cortes de Aragón, ni las personas miembros del Gobierno de Aragón deben de continuar gozando de dicha prerrogativa.

En cuanto al segundo objetivo de la reforma, el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece: «las Cortes, según se establezca en la ley electoral, estarán integradas por un número de Diputados y Diputadas comprendido entre sesenta y cinco y ochenta, correspondiendo a cada circunscripción electoral un número tal que la cifra de habitantes necesarios para asignar un diputado a la circunscripción más poblada no supere 2,75 veces la correspondiente a la menos poblada». A su vez, la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo 13 que las Cortes de Aragón están formadas por 67 diputados, correspondiendo a cada provincia un mínimo inicial de 13 diputados, mientras que los 28 diputados restantes se distribuyen entre las provincias conforme al procedimiento establecido.

La mencionada Ley 2/1987 fue objeto de una modificación puntual en marzo de 2019 para evitar que la disminución de población en la provincia de Teruel, conllevara la pérdida de un escaño en dicha provincia en las elecciones autonómicas de 2019. No obstante, la solución definitiva a este problema debe venir de la mano de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Así, la evolución demográfica de Aragón en las últimas décadas, con un peso poblacional cada vez mayor de la capital aragonesa, y la pérdida de población de las zonas rurales, especialmente en las provincias menos pobladas, hace necesario prever estatutariamente un número mínimo de escaños por provincia que garantice el mantenimiento de la representatividad de las provincias menos pobladas, consolidando un modelo territorial más equilibrado.

Esta modificación del Estatuto, al igual que las anteriores reformas operadas en 1994, 1997 y 2007, ha perseguido la búsqueda del máximo consenso entre todas las fuerzas políticas, entendiendo que el acuerdo, siempre conveniente y necesario, lo es especialmente cuando se trata de modificar la norma institucional básica de toda la ciudadanía aragonesa.

El artículo 147.3 de la Constitución española establece que la reforma de los estatutos de autonomía se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales, mediante Ley Orgánica. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 145 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982. En línea con lo indicado, el título IX del Estatuto de Autonomía de Aragón, determina el procedimiento de reforma estatutaria, previendo en su artículo 115, apartados 1 y 2, que la iniciativa corresponderá al «Gobierno de Aragón, a las Cortes de Aragón a propuesta de un quinto de sus Diputados y Diputadas y a las Cortes Generales. La propuesta requerirá, en todo caso, la aprobación de las Cortes de Aragón por mayoría de dos tercios y la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, esta reforma ha sido sometida a consulta del Consejo Consultivo de Aragón.

Artículo único.— *Modificación del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.*

Se modifica el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

Uno. Se modifica el artículo 36, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 36.— Composición.

1.- Las Cortes de Aragón, según se establezca en la ley electoral, estarán integradas por un número de escaños comprendido entre sesenta y cinco y ochenta.

2.- Cada provincia estará representada, en todo caso, por un mínimo de 14 escaños.

3.- Corresponderá a cada circunscripción electoral un número tal de escaños que la cifra de habitantes necesarios para asignar uno a la circunscripción más poblada no supere 3 veces la correspondiente a la menos poblada. La aplicación de esta regla en ningún caso podrá alterar el número mínimo de escaños por provincia establecido en el apartado anterior».

Dos. Se modifica el artículo 38.2, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. Durante su mandato no podrán ser detenidos ni retenidos por los actos delictivos cometidos en el territorio aragonés, sino en caso de flagrante delito».

Tres. Se modifica el artículo 55, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 55.- Estatuto de las personas miembros del Gobierno de Aragón.

1. El Presidente o la Presidenta y las demás personas miembros del Gobierno de Aragón, durante su mandato y por los actos delictivos cometidos en el territorio de Aragón, no podrán ser detenidos ni retenidas, sino en supuesto de flagrante delito.

2. Una ley de Cortes de Aragón determinará el Estatuto, las atribuciones y las incompatibilidades de las personas miembros del Gobierno de Aragón».

Disposición transitoria única.— *Aforamientos.*

La nueva regulación contenida en los artículos 38.2 y 55, referida al estatuto personal de los Diputados y Diputadas de las Cortes de Aragón y de las personas miembros del Gobierno de Aragón, será de aplicación a partir de la XI legislatura.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Esta reforma entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 308/21, sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de Autovías del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 308/21, sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de Autovías del Estado, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón:

1. Rechazan la propuesta del Gobierno de España de aplicar cualquier tipo de gravamen a los usuarios de la red de autovías del Estado por ser una propuesta injusta y porque podría suponer la pérdida de miles de empleos.

2. Instan al Gobierno de Aragón a oponerse a dicha propuesta de forma efectiva y a que realicen las acciones oportunas con los medios competenciales de que disponga para que no se aplique en las autovías que discurren por nuestra comunidad.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar las medidas necesarias para proporcionar accesos adaptados a la práctica de la pesca de personas con discapacidad en los cotos sociales de pesca de Aragón, de manera coordinada con la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Federación aragonesa de pesca, las entidades locales y asociaciones de personas con discapacidad para que, de acuerdo con las competencias de cada entidad, se puedan transformar los cotos sociales de pesca en lugares inclusivos.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 365/21, sobre el autismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 365/21, sobre el autismo, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón expresan su apoyo a las personas con Trastorno Espectro Autista, a sus familias y a las entidades que trabajan diariamente para avanzar y mejorar su calidad de vida, e instan al Gobierno de Aragón a avanzar en su incorporación social y laboral mejorando su inserción en el ámbito educativo, mejorando la formación de los profesionales para la detección y atención en las aulas aragonesas así como a través de programas específicos que recojan las particularidades de los TEA en su transición a la vida adulta y al mercado laboral. Así mismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a contemplar el reconocimiento de la "discapacidad social" para las personas con síndrome asperger y trastorno del espectro autista, que se modifique la normativa que sea oportuna en el marco de la legislación estatal y se contemple el reconocimiento de la "discapacidad social" para las personas con síndrome de Asperger y Trastornos del Espectro Autista, de modo que las mismas puedan acceder a los derechos contemplados en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, evitando su discriminación y favoreciendo su plena integración e inclusión social.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 392/21, sobre actuaciones frente a las violencias sexuales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 392/21, sobre actuaciones frente a las violencias sexuales, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Evaluar la aplicación del protocolo de Detección, Identificación, Asistencia y Protección a las Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual en Aragón para incorporar en el nuevo plan estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón medidas concretas que mejoren su aplicación.

2. Estudiar el procedimiento administrativo que les permita acceder con carácter inmediato a las ayudas reconocidas a las mujeres víctimas de trata o de explotación sexual que se encuentren en situación irregular.

3. Formalizar los conciertos o convenios con las entidades especializadas en la atención a las mujeres en situación de prostitución que posibilite ampliar la alternativa habitacional a quienes quieran salir de la situación de prostitución, antes de finalizar el año.

4. Llevar a cabo el estudio de la situación actual de las mujeres víctimas de trata y violencia sexual en Aragón, para planificar en base a las necesidades reales existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

5. Incrementar la cuantía de los convenios comarcales para mejorar la estructura de la atención y prevención de las violencias machistas en función de las necesidades de cada comarca.

6. Seguir trabajando en asegurar la presencia de espacios seguros en todo el territorio que posibiliten a las mujeres encontrar ayuda y evitar la revictimización.

7. Estudiar la posibilidad de instaurar una figura similar a las del Delegado Territorial de prevención para que pueda ejercer labores de apoyo, sensibilización y actuación para erradicar el acoso sexual en el entorno laboral, en aquellas empresas que por su dimensión no cuentan con representación sindical y, por tanto, no tienen obligación de tener un plan de igualdad, o en aquellas cuyos convenios carecen de un protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual.

8. Llevar a cabo en coordinación con las EELL campañas de información sobre las consecuencias de la prostitución, así como la obligación de denunciar los casos de explotación sexual y trata en el momento de su conocimiento.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 394/21, sobre ERTE provocados por la falta de microchips.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 394/21, sobre ERTE provocados por la falta de microchips, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que se contemplen como ERTE de fuerza mayor la suspensión del contrato o reducción de jornada ocasionada por la falta de microchips, en aras a tratar de paliar las consecuencias económicas derivadas de esta crisis de suministros.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 400/21, sobre el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, solicitando su tramitación ante el Pleno, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2021 sigue marcado por la pandemia del Covid-19 y por la crisis social y económica, agudizando la situación de desigualdad de género que sostiene a un sistema patriarcal que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres.

La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. Según datos oficiales de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género, una de cada dos mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida por ser mujer. El 14,2% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida, 2.905.478 mujeres. En los últimos doce meses, 374.175 mujeres, el 1,8% ha sufrido violencia física y/o sexual de su pareja actual o pasada. El 96,9% de las mujeres que han sufrido violencia física/o violencia sexual, manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica o económica.

En todos los niveles de la administración se han elaborado pactos por la recuperación económica para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado en todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar sus proyectos de vida.

En este sentido, es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos que buscan conseguir una sociedad igualitaria. Esta cuestión debe estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Por estos motivos estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Muestran, una vez más, su repulsa ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.
2. Manifiestan su compromiso a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencias contra las mujeres y niñas.
3. Muestran su solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia machista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.
4. Instan al Gobierno de Aragón a implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.
5. Instan al Gobierno de Aragón a reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.
6. Instan al Gobierno de Aragón a desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.
7. Instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragónés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Proposición no de Ley núm. 402/21, sobre la exigencia al Gobierno de España de respetar el espíritu y legado de la transición española.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la exigencia al Gobierno de España de respetar el espíritu y legado de la transición española, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Transición Española demostró que para que puedan convivir las distintas visiones de nuestro pasado, versiones distintas de su significado político, debe desterrarse cualquier intento de monopolizar la visión de la Historia. Pero eso no equivale a relativizarla o a mirar con indiferencia los intentos de manipularla al servicio de fines partidistas.

La reconciliación que tuvo lugar en la Transición fue un pacto fundado en el perdón mutuo, tras asumir que la terrible tragedia que España había padecido en una cruenta Guerra Civil que nadie quería repetir, dejando al juicio de la Historia lo que había ocurrido. Y es innegable, que en las últimas décadas los historiadores nos han permitido saber lo que sucedió en el siglo pasado con perspectiva histórica, científica, no con mirada ideológica.

Y esa profunda convicción fue decisiva para la instauración de nuestra democracia. Ningún extremismo prevaleció. Se apostó por la reforma y no por la ruptura. España no se dejó arrebatar su capacidad de decidir y estableció una democracia inspirada por el deseo de libertad, apta para integrarse en el sistema político, económico y social de Occidente.

Pero el gran acto de concordia que supuso la Transición no fue un pacto para el olvido. Todas las víctimas de confrontación bélica o de violaciones de derechos humanos han de ser reconocidas en condiciones de igualdad en un Estado de Derecho como el que nos dimos entonces y del que disfrutamos en España, basado en la convivencia en libertad y el pluralismo político.

La Ley de Amnistía de 1977 fue un paso fundamental en ese ejercicio de reconciliación y respondió a una demanda del conjunto de la sociedad española que exigía avanzar de forma conjunta hacia un modelo democrático firme y justo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a mantener y respetar el espíritu de Concordia de la Transición Española y eliminar planteamientos partidistas y revisionistas que fomentan la división entre españoles; desistiendo de pretensiones totalitarias y frenando despropósitos jurídicos e históricos que no reparan nada sino que destruyen el legado de Concordia protagonizado por el conjunto de la sociedad española.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 403/21, sobre el apoyo a la investigación y el desarrollo de terapias innovadoras para niños con enfermedades raras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a la investigación y el desarrollo de terapias innovadoras para niños con enfermedades raras, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Las enfermedades raras son aquellas que padecen pocas personas, es decir, un número muy limitado de la población. De hecho, una enfermedad concreta se considera rara cuando su prevalencia es menor a cinco personas por cada diez mil habitantes. Existen aproximadamente siete mil enfermedades raras, catalogadas como tal.

En España se calcula que unos tres millones de personas padecen alguna de estas enfermedades y dos de cada tres se manifiestan antes de cumplir los dos años de edad. De cada 100 niños que fallecen en España en su primer año de vida, se estima que 35 lo hacen a causa de una enfermedad rara.

Lamentablemente, los más pequeños sufren en un porcentaje muy elevado este tipo de enfermedades, causando desconcierto y angustia en los padres. Al ser muchas desconocidas, el diagnóstico es muy complejo, puede retrasarse demasiado en el tiempo y para algunas de estas enfermedades no existe tratamiento.

En el 50 por ciento de los casos, las enfermedades raras aparecen en la edad pediátrica, dada la alta frecuencia de su origen genético y de anomalías congénitas que se engloban dentro de este tipo de enfermedades.

Las enfermedades raras que más afectan a los niños son la fibrosis quística, el Síndrome de Rett, el Síndrome de Moebius, el Síndrome de Prader Willi, el Síndrome de Aase, el Síndrome de Hutchinson-Gilford Progeria, el Síndrome de Gilíes de la Tourette, la Piel de Mariposa, la Hemofilia, la enfermedad de Duchenne, el Síndrome de Sanfilippo, Dermatomiositis juvenil y el Síndrome de Leigh.

Imposible explicarlas todas en una Exposición de Motivos, pero se podrían resumir diciendo que afectan totalmente a la vida de niños y de niñas, de sus familias, de su entorno, de sus amigos, de quienes les quieren, y que transforman una enfermedad en un dolor infinito, inmenso, difícil de combatir, pero contra el que por lo menos, hay que intentar luchar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Expresar, a través de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, todo el apoyo y reconocimiento de las Cortes de Aragón y del Gobierno de Aragón, a todos los menores, niños y niñas, y a sus familias que sufren las denominadas reconociendo el dolor que esas enfermedades causan y transmitiéndoles, igualmente, todo el cariño y reconocimiento de toda la sociedad aragonesa hacia ellos.

2. Comprometerse a apoyar la investigación y el desarrollo de terapias innovadoras para que los niños con enfermedades raras puedan, al menos, mejorar su nivel de vida y tener el mayor bienestar posible pese a su enfermedad, poniendo a tal fin cuantos medios materiales y personales estén al alcance del Gobierno, con una enfermedad raras implicación especial de los Departamentos de Sanidad, Educación y Ciencia e Innovación.

3. Comprometerse, igualmente, a reunirse, cuantas veces así sea solicitado y preciso, con las distintas Asociaciones y Fundaciones que representan y defienden a estos niños y a sus familias, para poder trabajar de forma unilateral, y conseguir el mejor resultado posible para que esos menores tengan la calidad de vida que merecen.

4. Llevar a cabo cualquier otra medida que contribuya a que todo lo anterior, y cualquier mejora en la vida de estos pequeños, pueda hacerse realidad.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 308/21, sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de autovías del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 308/21, sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de autovías del Estado, publicada en el BOCA núm. 157, de 14 de septiembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a Proposición no de Ley núm. 308/21, sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de autovías del Estado, presentada por el G. P. Popular, para su debate y votación en la sesión plenaria del 25 de noviembre de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente

«Las Cortes de Aragón rechazan la propuesta del Gobierno de España de aplicar el cobro de peajes en autovías y autopistas (tras su liberalización), muy especialmente en el caso de las que discurren por la Comunidad Autónoma de Aragón, instando al Gobierno de Aragón a oponerse con los medios competenciales de que disponga».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón, publicada en el BOCA núm. 164, de 14 de octubre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar las medidas necesarias para proporcionar accesos adaptados a la práctica de la pesca de personas con discapacidad en los cotos sociales de pesca de Aragón, de manera coordinada con la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Federación aragonesa de pesca, las entidades locales y asociaciones de personas con discapacidad para que, de acuerdo con las competencias de cada entidad, se puedan transformar los cotos sociales de pesca en lugares inclusivos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 380/21, sobre la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 380/21, sobre la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio, publicada en el BOCA núm. 168, de 3 de noviembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 380/21, sobre la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste a al Gobierno de la nación a que modifique la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, y se establezca una bonificación general de la cuota íntegra del 100 por ciento a los sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir hasta que se derogue dicha ley y que quede suprimido el presente impuesto del sistema tributario español.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 392/21, sobre actuaciones frente a las violencias sexuales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 392/21, sobre actuaciones frente a las violencias sexuales, publicada en el BOCA núm. 169, de 4 de noviembre de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 392/21, sobre actuaciones frente a las violencias sexuales.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 8 nuevo:

«Llevar a cabo en coordinación con las entidades locales campañas de información en los municipios aragoneses sobre las consecuencias que supone hacer uso de servicios sexuales en los que están involucradas personas en contra de su voluntad así como la obligación de denunciar estos hechos en el momento de su conocimiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 392/21, sobre actuaciones frente a las violencias sexuales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Evaluar la aplicación del protocolo de Detección, Identificación, Asistencia y Protección a las Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual en Aragón para incorporar en el nuevo plan estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón medidas concretas que mejoren su aplicación.

2. Participar en los diferentes grupos de trabajo que se creen para mujeres víctimas de trata o de explotación sexual, con el objetivo de facilitar el acceso a las ayudas independientemente de cual sea la situación administrativa de las personas.

3. Formalizar los conciertos o convenios con las entidades especializadas en la atención a las mujeres en situación de prostitución que posibilite ampliar la alternativa habitacional a quienes quieran salir de la situación de prostitución, a la mayor brevedad

4. Llevar a cabo el estudio de la situación actual de las mujeres víctimas de trata y violencia sexual en Aragón, para planificar en base a las necesidades reales existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

5. Incrementar la cuantía de los convenios comarcales para mejorar la estructura de la atención y prevención de las violencias machistas en función de las necesidades de cada comarca

6. Seguir trabajando en asegurar la presencia de espacios seguros en todo el territorio que permitan a las mujeres encontrar ayuda y evitar la revictimización.

7. Estudiar la posibilidad de instaurar una figura similar a las del Delegado Territorial de prevención para que pueda ejercer labores de apoyo, sensibilización y actuación para erradicar el acoso sexual en el entorno laboral, en aquellas empresas que por su dimensión no cuentan con representación sindical y, por tanto, no tienen obligación de tener un plan de igualdad, o en aquellas cuyos convenios carecen de un protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral, publicada en el BOCA núm. 174, de 23 de noviembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al texto de la Proposición no de Ley un apartado adicional con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar la Ley 2/1987 de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que los fondos recibidos por las formaciones políticas sean reducidos al menos en un 50 % respecto al último ejercicio.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 374/21, sobre el coste energético de los centros educativos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 374/21, sobre el coste energético de los centros educativos, publicada en el BOCA núm. 168, de 3 de noviembre de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 401/21, sobre las becas de excelencia «Miguel Servet», para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las becas de excelencia «Miguel Servet», solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la orden IJU/777/2016 se aprobaron las bases reguladoras para una línea de subvenciones en materia universitaria llamada Becas de excelencia «Miguel Servet». Posteriormente, en la Orden CUS/435/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, se establece que dicha línea de subvención tiene el objetivo de retribuir la realización de estudios de Master Universitario en la Universidad de Zaragoza con la finalidad de incorporar a estudiantes que acrediten un expediente académico excelente en las distintas ramas de conocimiento y potenciar la calidad de la Universidad de Zaragoza.

Estas becas pueden contribuir a ser una herramienta de fomento y captación de talento investigador en Aragón, ya que los estudiantes becados, según figura en sus bases reguladoras, deben matricularse en un Programa de Doctorado de la Universidad de Zaragoza una vez superado el título de Máster Universitario. Por tanto, este tipo de ayudas potencia la formación de jóvenes investigadores, además de promover la investigación en la comunidad de Aragón.

Sin embargo, a pesar de la existencia de las bases reguladoras para la concesión de esta línea de becas, desde el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del gobierno de Aragón, órgano que asume las competencias en materia de universidad, no se ha realizado ninguna convocatoria de las mismas.

Por todo lo expuesto, este grupo presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice una convocatoria de la línea de subvención en materia universitaria de becas de excelencia «Miguel Servet» de manera que fomente y atraiga talento investigador a la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 404/21, sobre la revisión del Protocolo de Atención a los pacientes COVID 19 persistente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la revisión del Protocolo de Atención a los pacientes COVID 19 persistente, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

La pandemia que hemos sufrido y estamos sufriendo no ha dejado una huella transitoria en las personas que han sufrido esta enfermedad, sino que muchas de ellas, por desgracia, demasiadas, se han quedado con síntomas tras la infección inicial. Estas personas que sufren COVID persistente continúan con sintomatología tras la fase aguda de la enfermedad, pasadas las 12 semanas, persistiendo los síntomas en el tiempo.

Los últimos estudios demuestran que el 80% de las personas que sufren COVID persistente son mujeres con una edad media de 43 años. Y por supuesto, esta enfermedad produce un elevado impacto en la calidad de vida, en todos sus ámbitos, familiar, laboral, social... y en Aragón, se estima que lo padecen unos 15.000 aragoneses.

Se han descrito un gran número de síntomas asociados al COVID persistente; los más generales son el cansancio, malestar general, dolor muscular y articular, mareos, fiebre, trastornos del sueño, tos, sensación de falta de aire, dolor torácico, palpitaciones, diarrea, pérdida de apetito, dolor de estómago, caída de pelo y debilidad en las uñas, dolor de cabeza, afectación neurocognitiva, pérdida del olfato y del gusto, ojos secos, y un número aún muy largo de síntomas de este y otros tipos que desde luego afectan al día a día de las personas que padecen esta enfermedad, siempre con una afectación superior al 50% sobre su salud.

El Departamento de Sanidad ha publicado un protocolo de atención a los pacientes COVID persistente, pero no ha hecho constar en este Protocolo todas las reivindicaciones interesadas por la Asociación Long COVID Aragón, como la creación de una Unidad de Atención Multidisciplinar, que centralice investigación y asistencia sanitaria de esta nueva patología. Se considera insuficiente la propuesta de manejo (problema) posterior al diagnóstico, (por lo que se pueden) dado que la clasificación en función del riesgo planteada resulta poco práctica/clara y puede dejar fuera de la atención hospitalaria a pacientes que lo precisen, al tratarse de una patología compleja, con sintomatología multisistémica fluctuante e importante limitación funcional (una clasificación de enfermos poco clara). Se incide además en la necesidad de adecuar escalas para la valoración de dicha limitación física y neurocognitiva en estos pacientes e implementar las medidas (de atención para) que permitan mejorar su calidad de vida y recuperación (de los enfermos muy por encima, sin detallar apena, como), insistiendo en la necesidad de fisioterapia respiratoria, reacondicionamiento físico o rehabilitación neuropsicológica en base a evaluaciones individualizadas y adaptadas a esta nueva enfermedad (neuropsicológicas adaptadas a la patología COVID).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a la revisión inmediata del Protocolo de Atención a los pacientes Covid-19 persistente, en colaboración con la Asociación «Long COVID» Aragón, y, tras verificar ese trabajo, modificar en introducir en el citado protocolo, entre otros:

1. La creación de una Unidad de Referencia para pacientes COVID persistente integrada por equipos multidisciplinares, que permitan el abordaje, el tratamiento y la atención integral de los pacientes afectados.

2. La revisión de las categorías de pacientes en riesgo bajo, moderado o grave, tal y como se solicita por la Asociación «Long COVID» Aragón, con el fin de evitar dejar fuera de la atención hospitalaria a los pacientes afectados de COVID-19 persistente, al no tener en cuenta limitaciones funcionales importantes o el posible empeoramiento clínico posterior al tiempo del diagnóstico.

3. Desarrollar en el ya reiterado protocolo con detalle tratamientos importantes para la calidad de vida de los enfermos como la fisioterapia respiratoria, el reacondicionamiento físico o las evaluaciones neuropsicológicas con escalas actualizadas y adaptadas a la patología Long COVID.

4. Comprometerse a mantener reuniones tantas veces como sean necesarias y solicitadas, con la Asociación Long COVID Aragón y hacer de ese Protocolo un documento abierto, en el que se puedan implementar nuevas medidas y soluciones conforme se vayan presentado cuestiones novedosas que afecten a los pacientes con COVID persistente en Aragón.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 380/21, sobre la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 380/21, sobre la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 168, de 3 de noviembre de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 174, de 23 de noviembre de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 363/21, sobre la financiación de los gastos de limpieza y desinfección extraordinarios de los centros educativos aragoneses para el cumplimiento de los protocolos sanitarios frente a la pandemia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 363/21, sobre la financiación de los gastos de limpieza y desinfección extraordinarios de los centros educativos aragoneses para el cumplimiento de los protocolos sanitarios frente a la pandemia, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 165, de 22 de noviembre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 370/21, sobre la creación de unidades judiciales de mediación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 370/21, sobre la creación de unidades judiciales de mediación, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 167, de 27 de octubre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 373/21, sobre la dotación económica necesaria que permita incrementar los medios materiales y personales a la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 373/21, sobre la dotación económica necesaria que permita incrementar los medios materiales y personales a la Cámara de Cuentas de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 168, de 3 de noviembre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Moción núm. 40/21, dimanante de la Interpelación núm. 70/21, relativa a las ayudas para autónomos y empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, ha rechazado la Moción núm. 40/21, dimanante de la Interpelación núm. 70/21, relativa a las ayudas para autónomos y empresas, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 168, de 3 de noviembre de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a medidas contra la pérdida de población en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana relativa a medidas contra la pérdida de población en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 752/21, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón para prevenir los daños de eventuales crecidas del Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón para prevenir los daños de eventuales crecidas del Ebro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vemos con preocupación cómo la dinámica de muchos ríos y especialmente del Ebro está produciendo inundaciones cada vez más frecuentes y con un menor caudal, ante la falta de mantenimiento por parte de las autoridades competentes. Esta situación afecta gravemente al sector primario y dicha dejadez repercute en el aumento de los daños por fauna cinegética como jabalí y corzo, especies que proliferan en zonas declaradas como reservas donde ha crecido muchísima vegetación.

PREGUNTA

¿Qué acciones va a desarrollar su gobierno para prevenir los daños de eventuales crecidas del Ebro?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 753/21, relativa al puente de la Constitución y fiestas de Navidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al puente de la Constitución y fiestas de Navidad.

PREGUNTA

¿Está en condiciones de garantizar a los ciudadanos y empresarios aragoneses, qué van a poder hacer uso de todas sus libertades, el próximo puente de la Constitución y las próximas fiestas de Navidad?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Pregunta núm. 754/21, relativa al impulso de la economía social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al impulso de la economía social.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Aragón, a corto plazo, para impulsar la economía social?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 755/21, relativa a financiación autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a financiación autonómica.

PREGUNTA

¿Qué pasos va a dar su gobierno para garantizar una financiación autonómica justa para Aragón?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 756/21, relativa a la necesidad de profesor especialista a jornada completa en el colegio de Herrera de los Navarros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de profesor especialista a jornada completa en el colegio de Herrera de los Navarros.

ANTECEDENTES

El colegio público San Jorge, de Herrera de los Navarros, está viendo incrementado sustancialmente el número de alumnos durante los últimos cursos. El curso pasado tenía 37 alumnos y en la actualidad, con las últimas matriculaciones, llega a los 47. Un porcentaje importante de este alumnado precisa de atención específica, por desconocimiento del idioma o dificultades en el aprendizaje.

Durante el curso pasado este colegio sufrió la ausencia de un profesor especialista PT/AL (Pedagogía terapéutica-Audición y Lenguaje) a media jornada (con el que sí contaban anteriormente). A comienzo de este curso sí se le concedió la media jornada de profesor especialista, pero esta se ha visto insuficiente para atender el incremento de matriculaciones que se ha producido desde septiembre.

El colegio San Jorge es una escuela incompleta en la que alumnos de distintas edades comparten clase, de forma que a la diversidad propia de la diferencia de edad se le tiene que sumar la diversidad derivada del elevado porcentaje de alumnado con necesidades específicas.

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a dotar el Departamento de Educación con un profesor especialista PT-AL con jornada completa al colegio San Jorge de Herrera de los Navarros?

Zaragoza, 16 de noviembre de 2021.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 761/21, relativa al transporte escolar del alumnado del Instituto de Villanueva de Gállego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el transporte escolar del alumnado del Instituto de Villanueva de Gállego.

ANTECEDENTES

La ruta de autobús escolar que lleva al alumnado de San Juan de Mozarrifar y El Zorongo hasta el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva de Gállego dispone de 110 plazas para 119 alumnos.

Durante estos primeros meses del curso actual la Junta Vecinal de San Juan de Mozarrifar se ha hecho cargo del transporte de esos nueve alumnos que se quedan fuera de la ruta escolar gestionada por el Gobierno de Aragón.

Sin embargo, a fecha 19 de noviembre se ha informado a las familias que la Junta Vecinal no va a poder seguir haciéndose cargo del gasto que conlleva el transporte de estos alumnos.

El servicio educativo de transporte escolar es una prestación pública para todos aquellos alumnos que no disponen de centros educativos en su localidad de residencia por lo que el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón debe facilitar este servicio de transporte a todos los alumnos que cumplen dicho requisito, sin poder generar cualquier tipo de discriminación entre unos alumnos y otros.

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a resolver el Departamento de Educación la ausencia de transporte escolar para esos nueve alumnos de San Juan de Mozarrifar y El Zorongo que no disponen de plaza en la ruta de transporte escolar al Instituto de Villanueva de Gállego ofertada por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 757/21, relativa al derrumbe del techo del CEIP Joaquín Costa de Graus.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al derrumbe del techo del CEIP Joaquín Costa, de Graus.

ANTECEDENTES

El CEIP Joaquín Costa de Graus sufrió un derrumbamiento del techo en la planta superior y el alumnado afectado está dando clases en otro espacio.

Se han desplazado 4 grupos de alumnado, desde el centro a otras instalaciones.

Parece ser que, a partir de enero volverán al centro, en el que se instalarán aulas prefabricadas. La obra de reparación del techo se pretende adjudicar en febrero, para ejecutarla en el verano.

A pesar de que se ha dotado a esas 4 aulas de los materiales necesarios, para no tener que desplazarse al centro, las condiciones escolares son más complejas y difíciles, mientras dure esta situación.

Parece oportuno que el Departamento de Educación pudiera dotar de algún cupo de personal docente extraordinario y urgente, para paliar, en la medida de lo posible, esta precariedad provisional.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación dotar de algún cupo de personal docente extraordinario y urgente al CEIP Joaquín Costa de Graus, mientras dura la situación de impartición de clases al alumnado de 4 aulas en espacios externos al centro escolar?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 758/21, relativa a la escasez de docentes en el CRA Baja Ribagorza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la escasez de docentes en el CRA Baja Ribagorza.

ANTECEDENTES

En el curso 2020-21, el CRA Baja Ribagorza (compuesto por las localidades de Capella, La Puebla de Castro, Lascuarre y La Puebla de Roda) dispuso de 12,5 cupos de docentes y no tuvo ningún refuerzo de profesorado Covid, como sí tuvieron otros centros escolares.

En el actual curso 2021-22, dicho CRA tiene 2 alumnos más que el curso pasado y, sin embargo, el Departamento de Educación sólo le ha adjudicado 11'5 cupos de docentes. Es decir, más alumnado y 1 docente menos.

Esta reducción de personal obliga, según indica la Junta de Personal docente no universitario de Huesca, a que la Directora del centro deba priorizar la atención al alumnado sobre la atención al centro, puesto que, además de ocuparse de la dirección de los 4 centros que conforman el CRA, se encarga también de las tutorías de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria en la localidad de Lascuarre. Un aspecto evidente de deterioro de la calidad educativa del mismo.

Además, la merma de dedicación administrativa puede repercutir negativamente en el personal docente (por ejemplo, la justificación de itinerancias y otros), en el alumnado y en las familias.

Desde la Inspección educativa y el Servicio provincial de Huesca se han trasladado a la Dirección General varios informes favorables para la recuperación del profesorado necesario, y desde esa Dirección General han solicitado, a su vez, un contrainforme al respecto.

Un CRA, en el que, también en este curso 2021-22, se ha establecido la escolarización adelantada del alumnado de 2 años en las localidades de La Puebla de Roda y La Puebla de Castro, localidad ésta en que no se han habilitado los espacios necesarios para ello, ya que se está utilizando la sala de profesorado (que hace también las funciones de aula de desdoble) para la escolarización de Educación Infantil, debido a que las obras de adaptación del nuevo espacio no se han realizado todavía.

De cualquier manera, ya ha transcurrido el 70% del primer trimestre y las condiciones en que se desenvuelve este CRA han empeorado notablemente sobre el curso anterior, aspecto inaceptable, tratándose además de un centro rural, lo que indica que los procedimientos de planificación educativa del Departamento de Educación no se están desarrollando de manera eficaz ni efectiva.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Educación de reponer este curso un cupo docente, que el CRA Baja Ribagorza ha perdido con relación al curso pasado, teniendo en cuenta que el curso 2021-22 el CRA ha aumentado de alumnado y que el Servicio Provincial de Huesca ha emitido un informe favorable al respecto?

En caso afirmativo, y teniendo en cuenta que el primer trimestre del curso escolar está ya muy avanzado, ¿en qué fecha se incorporaría al CRA Baja Ribagorza este docente?

¿En qué fecha tiene previsto el Departamento de Educación realizar la adaptación de espacios escolares, para la correcta escolarización adelantada del alumnado de 2 años, y poder disponer de los necesarios espacios escolares complementarios?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 759/21, relativa a los procedimientos sancionadores concluidos por los servicios provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los procedimientos sancionadores concluidos por los servicios provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El impacto de las actividades humanas en el medio natural cada vez es mayor y tiene una mayor repercusión sobre su conservación, especialmente en determinados lugares más sensibles o sobre las especies más amenazadas.

Los usos y actividades regulados poseen una reglamentación específica, un régimen de autorizaciones y un seguimiento y control de las mismas. No obstante, en algunas ocasiones, nos consta que los condicionados exigidos en estas autorizaciones no se cumplen por parte de algunos de los solicitantes y son denunciados por los Agentes de Protección de la Naturaleza, encargados del seguimiento de las mismas.

Por otro lado, también hay algunos usuarios del medio natural y empresas que incumplen la normativa. Encontramos casos de roturaciones de monte, cambios de uso o modificaciones de la cubierta vegetal de montes, vertidos de residuos de diferente tipología a las aguas y montes, actividades no permitidas, incumplimiento de la normativa de espacios naturales, caza, pesca y un largo etcétera.

Además de la concienciación ciudadana, emprendida desde diferentes ámbitos, tanto de la administración como de entidades particulares y ONGs, una manera de reducir las infracciones que sufre nuestro medio natural es mediante la sanción de toda actividad ilegal. Aunque no se trate de la medida principal que deba acometerse para evitar los impactos al medio natural, la denuncia de toda actividad ilegal debe implicar una sanción persuasiva, acorde al daño producido, y la restauración del mismo.

Solo de esta manera se acabará con la impunidad de determinadas acciones o el hecho de que merezca la pena infringir, si la sanción no supera los beneficios o esta queda impune.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos procedimientos sancionadores iniciados por denuncias de Agentes de Protección de la Naturaleza se han concluido por los servicios provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente durante 2019 y 2020?

2. ¿Con qué fecha, por qué motivos dónde, en virtud de qué normativa y cuál ha sido el resultado de cada una de las denuncias interpuestas por los APN?

3. ¿Cuántas denuncias acaban resolviéndose por vía judicial?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 760/21, relativa a la concentración parcelaria de Híjar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la concentración parcelaria de Híjar.

ANTECEDENTES

Ante la inejecución por parte del Gobierno de Aragón sentencia por el recurso contencioso-administrativo nº 110/15, de 14 de julio de 2017, sobre procedimiento de concentración parcelaria iniciado por Decreto 41/2008 de 26 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se declaraba de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Híjar y condenaba a la Administración a la continuación del procedimiento por sus trámites, la Comunidad de Regantes de la Villa de Híjar solicitó en julio de 2017 su ejecución forzosa.

Así, el pasado 13 de octubre, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ordenó continuar con el procedimiento de concentración parcelaria en los términos que conforme a lo solicitado por los ejecutantes procedan o, en los que procedan conforme a la condena impuesta, terminando en su caso el procedimiento de concentración parcelaria iniciado, en el plazo de cuarenta y cinco días.

En los informes presentados en el procedimiento, el Gobierno de Aragón respecto de la concentración en el subperímetro de regadío, expresó que el proyecto no era viable si no va acompañado de plan de modernización de infraestructuras de riego y en relación con el subperímetro de secano, informa la Administración de que se está procediendo a la ejecución, si bien la misma podía verse afectada por la implantación de parques de generación de energía.

El pasado 17 de noviembre se publicó en el BOA el Anuncio del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, relativo a la encuesta de las Bases Provisionales de la Zona de Híjar, subperímetro de regadío. Por lo tanto, dando cumplimiento al mandato de ejecución de la citada sentencia.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué calendario está previsto para la realización de los trabajos de la concentración parcelaria del municipio de Híjar tanto en secano como en regadío?
2. ¿Qué solución se plantea ante la ejecución de la sentencia y la recomendación efectuada por la «inviabilidad» del proceso de concentración parcelaria sin llevar aparejada la modernización del regadío?
3. ¿Cuáles son las partidas presupuestarias asignadas para la realización material de los mismos, además de los medios propios destinados?
4. ¿Qué soluciones técnicas se plantean ante la instalación proyectada de varios parques fotovoltaicos en el perímetro de la concentración parcelaria?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 699/21, relativa a la instalación de comedor propio en el CEIP Puerta de Sancho (Zaragoza) (BOCA núm. 167, de 27/10/2021).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte es conocedor de que la comunidad educativa del CEIP Puerta Sancho está interesada en que se instale en su centro escolar una cocina propia. Para este curso escolar 2022-2023, en el presupuesto de Departamento para el año 2022 no se prevé dicha instalación, dado que el servicio ofrecido cumple las necesidades y está cubierto, mientras existen otras actuaciones que requieren ser atendidas con prioridad.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 700/21, relativa a la instalación de mesas abatibles en el comedor escolar del CEIP Puerta de Sancho (Zaragoza) (BOCA núm. 167, de 27/10/2021).

El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte no ha recibido solicitud alguna, para adecuar el uso del espacio disponible con la instalación de mesas plegables en las paredes del gimnasio del CEIP Puerta de Sancho de

Zaragoza. Cuando se reciba solicitud por parte del Centro Educativo y vista la valoración económica, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte priorizará dicha actuación, tal y como ha hecho en otros Centros Educativos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 701/21, relativa a la necesidad de realizar un desdoble de aula en el CEIP Puerta de Sancho (BOCA núm. 167, de 27/10/2021).

El objetivo de los desdobles en las aulas es procurar una enseñanza y seguimiento más individualizado del alumnado dado que implican una bajada en las ratios de alumnado/profesor. En dichos desdobles han de incluirse los tutores, especialistas y otros profesores/as de apoyo, de forma que la ratio en el grupo de referencia disminuye notablemente en todos los momentos en los que intervienen estos especialistas o profesores/as de apoyo.

Por otro lado, de forma general el proceso de desdoble de una clase parte de una solicitud del propio centro educativo, que es evaluada por el Departamento en un proceso en el que interviene la Inspección de Educación, la Dirección General de Personal y la Dirección General de Planificación y Equidad.

En el caso que nos ocupa, no consta en el Departamento solicitud alguna por parte del CEIP Puerta de Sancho de desdoble de 5º de Primaria, por lo que dicho procedimiento no ha sido iniciado.

Dicho esto, una vez solicitada e informada, por parte del centro educativo, la necesidad y oportunidad de este desdoble, se procederá a la pertinente dotación de los recursos necesarios para una mejor organización.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 709/21, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para combatir las agresiones que viene sufriendo el personal sanitario (BOCA núm. 168, de 03/11/2021).

Ante los episodios de violencia en el lugar de trabajo en los que se han visto involucrados recientemente profesionales del Servicio Aragonés de Salud (no sólo sanitarios), además de la atención personal a los afectados, poniendo a su disposición los medios con que cuenta la Organización (apoyo desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, asistencia jurídica, etc.), con fecha 28 de septiembre de 2021 se celebró una reunión de carácter monográfico de la Comisión Sectorial de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Aragonés de Salud cuyo orden del día fue el siguiente

1. Lectura y aprobación de las Actas de las reuniones de la Comisión celebradas el día 12 de abril de 2021.
2. Memoria de violencia externa año 2020
3. Mapa de riesgo de violencia externa del Servicio Aragonés de Salud
4. Actualización del Plan de Prevención contra la violencia en el lugar de trabajo
5. Formación específica frente a la violencia externa
6. Situación actual en cuanto a la instalación de los dispositivos de alerta y vigilancia
7. Ruegos y preguntas

Como puede observarse, toda la sesión del máximo órgano de negociación y participación institucional en materia de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Aragonés de Salud se dedicó a la materia que motiva la pregunta, buena prueba de la preocupación que tiene este Organismo por el problema que representan las agresiones sufridas por su personal.

Uno de los acuerdos adoptados en el seno de esa Comisión fue la convocatoria de una Mesa Técnica destinada a impulsar algunas de las medidas planteadas para tratar de abordar el problema de las agresiones sufridas por los profesionales, tales como la actualización del Plan de prevención o la instalación de dispositivos de alerta y vigilancia. Dicha Mesa se reunió el pasado día 14 de octubre y se decidió proceder a su convocatoria con carácter bimestral, al objeto de mantener la atención sobre este problema.

Al propio tiempo, se ha potenciado la formación específica sobre conflicto y violencia externa tanto desde la Unidad Central del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales como a través de las Unidades Básicas de los sectores sanitarios. Así, con fechas 25 al 28 de octubre y 8 al 10 de noviembre se han realizado sendas ediciones de dichos cursos en las dependencias del Servicio Aragonés de Salud de Zaragoza, los días 17 y 18 de noviembre en Huesca, y sigue en funcionamiento el Curso de autoformación sobre violencia externa en el Portal de Formación del SALUD.

En la misma Mesa Técnica se llevó a cabo un recordatorio a los miembros de los Órganos Directivos presentes para impulsar la comunicación sobre agresiones e incrementar así su registro.

Igualmente, se ha solicitado a los responsables de Gestión y Servicios Generales de los Sectores Sanitarios la recopilación de datos de la situación de los Centros de Salud rurales y urbanos en cuanto a medidas preventivas contra la violencia externa, al objeto de trasladar la información a Infraestructuras y Obras para que determinen cómo se pueden abordar las propuestas técnico-constructivas que se determinen.

Por otra parte, se han dado instrucciones a las Direcciones de Atención Primaria para que lleven a cabo el seguimiento, a través de los servicios de informática de cada sector y el CAU, del proceso de instalación de la herramienta asociada a los equipos informáticos como sistema de alerta en situaciones de violencia que fue diseñado por parte del CGIPC y que actualmente ya está instalada en 19 Centros de Salud.

Además, se ha acordado la implantación, como prueba piloto, en tres Puntos de Atención Continuada el dispositivo de localización vía GPS con salida de aviso al 112 y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que ya está funcionando para la asistencia domiciliaria en el 061-Aragón.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, para informar sobre la futura Fundación Tutelar de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Turismo en lo que resta de legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la

Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de actuación que va a seguir para el impulso y promoción del turismo aragonés.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre la evolución política del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 24 de noviembre de 2021, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, vista la propuesta de la Letrada Mayor, ha acordado proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General de las Cortes de Aragón aprobada por Acuerdo de 6 de febrero de 2019 y publicada en el BOCA núm. 320 de 1 de marzo de 2019, en los siguientes términos:

Primero.— Aprobar la modificación del puesto de trabajo número 22, «Técnico/a de Mantenimiento» de la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Aragón, incluyendo en la adscripción del puesto la Administración General del Estado (AE) y la Administración Local (AL).

Segundo.— Aprobar la modificación de la denominación y funciones del puesto RPT nº 41, «Jefe/a de negociado de Publicaciones» pasando a denominarse «Jefe/a de Negociado de Asuntos parlamentarios y Publicaciones oficiales», permaneciendo idénticas el resto de características del puesto.

Tercero.— Aprobar la modificación de los puestos de trabajo número 85, 86 y 101, «Ujier», de la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Aragón, suprimiendo en el apartado «Otras situaciones» la asignación a «Turno de tarde».

Zaragoza, 24 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); D.ª María Pilar Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el presente

INFORME

1. Con las propuestas de resolución números 2 del G.P. Popular; 1, 2 y 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y única del G.P. Vox en Aragón, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que asuma las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón que constan en su Informe de fiscalización sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional.

De manera especial, le instan a:

1. Garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en lo que se refiere a las ofertas de empleo de todos los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, de manera que estas se publiquen en el Boletín Oficial de Aragón y en las plataformas de búsquedas de empleo más conocidas, sin perjuicio de utilizar cualquier otro medio de difusión que se considere oportuno.

2. Avanzar en la integración de las entidades de derecho público en un sistema normalizado de gestión de recursos humanos y de nóminas.

3. Aprobar un modelo normalizado de contrato de alta dirección, aplicable a los directivos del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Aprobar un estatuto propio del personal directivo, como exige la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, con el objetivo de definir con claridad el régimen jurídico aplicable a esta relación laboral, específica, singular y diferenciada de la del resto de trabajadores, y fijar criterios comunes para todo el personal directivo que presta servicio en entes del sector público autonómico, sin perjuicio de las posibles adaptaciones que, en su caso, pudieran considerarse necesarias.»

2. La propuesta de resolución número 1 del G.P. Popular, es aprobada por unanimidad, con una modificación que consiste en sustituir «aragonesa» por «de la Comunidad Autónoma de Aragón».

3. La propuesta de resolución número 3 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad, en los siguientes términos:
«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que todos los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón dispongan de aplicaciones informáticas para la gestión de recursos humanos y de nóminas, que hagan posible la gestión de los empleados públicos de forma sencilla y precisa, y que permitan analizar y dirigir la gestión laboral con eficacia, y tomar mejores decisiones, disminuyendo las cargas de trabajo.»

4. La propuesta de resolución número 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), es aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que vigile el cumplimiento de la obligación de los máximos responsables de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón de presentar las declaraciones de bienes y derechos, en cumplimiento de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.»

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

Las Diputadas y los Diputados
ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 318.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa e integrada por los diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); D.ª M.ª Pilar Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019, así como las propuestas de resolución presentadas en relación con el mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el presente

INFORME

1. Las propuestas de resolución única del G.P. Vox en Aragón; 2 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); 1 del G.P. Popular; 1, 2 y 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y 3 y 5 de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2019, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para ello, y a subsanar todos aquellos incumplimientos reflejados en dicho informe en materia de personal, contratación pública, subvenciones, transferencias, gestión de fondos públicos y contabilidad pública, que a día de hoy no hayan sido corregidos, de manera que cumpla plenamente la normativa aplicable en estas áreas y evite las incidencias que se ponen de manifiesto en los informes de fiscalización ejercicio tras ejercicio.

De manera especial, le instan a:

1. Elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Completar el inventario comprensivo de los bienes controlados jurídicamente por la Comunidad Autónoma de Aragón así como de los bienes titularidad de esta, contabilizando el valor del inventario de bienes para que se refleje correctamente el valor de los fondos propios.

3. Implementar una planificación estratégica global y de objetivos conjuntos que definan cada política de gasto.

4. Mejorar la información contenida en la Memoria de la Cuenta General en relación con los aspectos que la Cámara de Cuentas considera relevantes.»

2. Con parte de la propuesta única del G.P. Vox en Aragón y con las propuestas de resolución números 5 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) la Ponencia elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar las políticas de personal, articulando todas las medidas a su alcance, para reducir notoriamente la temporalidad; a incrementar la oferta y cobertura de plazas, y a mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la Administración aragonesa.»

3. Con las propuestas de resolución números 1 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y 1 de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional, que consiste en suprimir la expresión «de 2021», de manera que queda redactada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones políticas sean pertinentes para que el Gobierno de España proceda a revisar el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la singularidad demográfica y territorial de Aragón, con objeto de poder cumplir con las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía, y en especial del mantenimiento de los servicios públicos.»

4. Con las propuestas de resolución números 3 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y 2 de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en la Cuenta General las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos, lo que permitirá conocer el grado de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria.»

5. La propuesta de resolución número 4 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) es aprobada con el voto a favor de esta Agrupación Parlamentaria y de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y el voto en contra de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón.

6. La propuesta de resolución número 6 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), se aprueba por unanimidad.

7. La propuesta de resolución número 2 del G.P. Popular es rechazada con el voto a favor de la misma de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, así como de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

8. Con la propuesta de resolución número 3 del G.P. Popular la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas de seguimiento y supervisión, indispensables para que se subsanen, en cuanto sea posible, los desequilibrios patrimoniales que presenta la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón, que fortalezca y consolide el estado de bienestar de los aragoneses.»

9. La propuesta de resolución número 4 del G.P. Popular es rechazada con el voto a favor de la misma de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón; el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y la abstención de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

10. Con la propuesta de resolución número 5 del G.P. Popular la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el Presupuesto el importe necesario de provisiones para riesgos y gastos que tienen por objeto cubrir compromisos futuros, para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios o indemnizaciones.»

11. La propuesta de resolución número 6 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

12. La propuesta de resolución número 7 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

13. Con la propuesta de resolución número 8 del G.P. Popular la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con el periodo medio de pago, concepto introducido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»

14. La propuesta de resolución número 4 de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, es aprobada por unanimidad.

15. La propuesta de resolución número 6 de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, es aprobada por unanimidad.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2021.

Las Diputadas y los Diputados
ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
M. ° PILAR PRADES ALQUÉZAR
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

